

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Educación Superior Tecnológica	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 1 de junio 2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de noviembre de 2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Erick Pech Lechuga	Unidad administrativa: Unidad de Planeación, Evaluación y Vinculación.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Contar con una valoración del desempeño del Programa “107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche” y sus Acciones en su ejercicio fiscal 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Sistema de Evaluación Integral (SEI) para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none">• Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2018, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.• Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2018, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.• Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.• Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.	

- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
- Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas X FormatosX__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de este con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML. La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas. La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Hallazgo 1:

Artículo fracción III establece ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de tipo superior previstos en la Ley General de Educación. En la revisión realizada en la Matriz de Indicadores de Resultados no se encontró actividad relacionada con esta o indicar que mida este objetivo.

Hallazgo 2:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Artículo 3 Fracción IV, establece desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad. En la revisión realizada a la MIR 2018 no se establece una actividad o indicador que permita medir este objetivo.

Hallazgo 3:

Artículo 3 fracción V, establece: desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad. En la revisión realizada en la Matriz de Indicadores de Resultados no se encontró actividad relacionada con esta.

Hallazgo 4:

Artículo 3 fracción VI, establece: Planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación y servicios tecnológicos, prestar servicios de asesorías, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, estudios y desarrollo de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas de sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado. En la revisión realizada en la Matriz de Indicadores de Resultados no se encontró actividad relacionada con este objetivo.

Hallazgo 5:

La normatividad nacional y la literatura que da sustento a la Educación en México señalan que la educación superior es un mecanismo por medio del cual se pueden obtener mayores conocimientos y habilidades para hacer frente a la exigencia de estar cada vez mejor preparados. Estudiar una carrera técnica o licenciatura viene acompañado de buenos incentivos. El más importante es el promedio salarial, que quiere decir que los jóvenes egresados de una Universidad o Instituto ganan en promedio un salario mayor que aquellos que únicamente llegaron a la preparatoria. En ese sentido, la UTCalak no cuantifica dentro de su MIR el impacto de sus programas académicos a través de la implementación de un sistema de monitoreo riguroso que permita comparar el promedio salarial de los jóvenes egresados con respecto a aquellos que solamente egresaron de la preparatoria pero que forman parte de la Población

Económicamente Activa (PEA).

Hallazgo 6:

El indicador de componente 1156 Porcentaje de alumnos captados en la UTCALAKMUL tuvo solamente un avance de 35.60% del 100% programado.

Hallazgo 7:

El indicador de actividad 1194 Porcentaje de prácticas profesionales de los alumnos en las empresas realizadas alcanzo un avance de 100%, cuando la meta programada era de 49%, es decir realizo el doble de lo programado.

Hallazgo 8.

La información programática del Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitieran verificar con claridad el cumplimiento de Metas que contribuyen de manera directa al **“Crecimiento y desarrollo económico en la Entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en mercado laboral”** ya que debe incorporar otros indicadores que permitan cuantificar los impactos que las actividades generan en la población que se atiende, tal como el promedio salarial.

Hallazgo 9:

La Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCalak) en su portal institucional da cumplimiento parcial a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Por otra parte, la información publicada en el portal no está actualizada.

En la una revisión del portal institucional del ente evaluado se pudo comprobar que se encuentra publicado parcialmente su información programática de los ejercicios 2016, 2017, y 2018, un número significativo de carpetas se encuentran vacías.

Asi mismo en el portal se encontraron los informes de Cuenta Pública de 2016, 2017 y 2018.

Los resultados de indicadores 2016, 2017 y 2018 no están publicados en su portal.

La Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCalak) cuenta con la Normatividad adecuada para la programación y presupuestación de sus actividades para el cumplimiento de sus objetivos

La Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCalak) no cuenta con manuales de organización y procedimientos para un mejor desarrollo de sus actividades.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Hallazgo 10 Resultado (Fin del Programa)

El Fin del Programa es el objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PED o programas que emanan de éste), al cual el Programa contribuye de manera significativa, luego de que éste ha estado en funcionamiento durante algún tiempo. Bajo ese contexto, la MIR del Programa 107 "Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche" 2018, establece como objetivo a nivel de Fin: "Contribuir al crecimiento y desarrollo económico en la Entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en mercado laboral", asimismo, cuenta con el indicador a nivel de Fin: ((Número de egresados laborando / Número de egresados con seguimiento) x100, el indicador se considera correcto, ya que por definición, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores (CONEVAL, 2013), el fin establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa es congruente con la política estatal, nacional y sectorial.
- El programa presupuestario está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 hasta nivel de línea de acción.
- La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa.
- El Programa no presenta duplicidad de apoyos con otros Programas federales, sino que se complementa al desempeñarse como una instancia ejecutora que realiza obras y proyectos a través de diversos fondos.
- El Problema central no se encuentra lo suficientemente detallado para identificar problemas relacionados con deserción escolar, baja cobertura, autoempleabilidad, mercado laboral y situación laboral de egresados.

2.2.2 Oportunidades:

- Evaluar los procesos del Programa para determinar el grado de implementación de los procedimientos, así como la identificación de buenas prácticas y cuellos de botella

2.2.3 Debilidades:

- El Programa presenta algunas inconsistencias entre sus objetivos fundamentales plasmados en

documentos normativos y la operación, siendo necesario fortalecer el ámbito de actuación y los objetivos que se pretenden alcanzar.

-Se requiere cuantificar de forma más detallada la Población Potencial y Objetivo.

2.2.4 Amenazas:

-Limitaciones presupuestales en los próximos años de operación

-Adecuaciones normativas que afecten la operación actual

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El Programa **107 “Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche”** cuenta con los elementos normativos acordes a la naturaleza del Programa Presupuestario: Acuerdo de Creación, Diagnóstico, Árbol de Problemas y Objetivos, Fichas Técnicas, MIR y POA.

La Universidad Tecnológica de Calakmul se une al esfuerzo institucional que conduce el Instituto Tecnológico Nacional de México para alcanzar la meta nacional de forjar un México con educación de calidad, impulsar el desarrollo del potencial humano de los mexicanos, garantizar la inclusión y la equidad en su sistema educativo, ampliar el acceso a la cultura, el arte y el deporte como medios para la formación integral de los y las estudiantes y de la ciudadanía, promover el cuidado de la salud, y hacer del desarrollo científico y tecnológico, al igual que de la innovación, pilares del progreso económico y social sustentable de nuestro país.

El Programa **107 “Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche”**, cumple con su propósito “los Jóvenes de Educación Superior Tecnológica concluyen su formación profesional competente con una amplia cultura científica – tecnológica, lo cual, se consigue a través del desarrollo de varias actividades.

Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran suficientes para medir objetivamente el impacto del Programa.

De manera general, los componentes se consideran adecuados con indicadores pertinentes y relevantes

En el caso de los indicadores que no lograron la meta, habría que determinar las causas que lo originaron y de la misma manera con los indicadores que rebasaron la meta, es importante que en la elaboración del programa operativo anual se tome como línea base los resultados de ejercicios anteriores y que sean metas posibles de lograr, ya que un porcentaje mayor refleja una mala planeación lo mismo que un porcentaje menor.

De la revisión del portal institucional del ente evaluado se pudo comprobar que se encuentra publicado su información programática 2016, 2017 y 2018, así como también los informes de Cuenta Pública de 2016, 2017 y 2018 pero la información está incompleta.

Los resultados de indicadores 2016, 2017 y 2018 no se encuentran publicados en su portal.

La Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCalak), en su portal institucional da



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

cumplimiento parcial a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

La Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCalak) cuenta con la Normatividad adecuada para la programación y presupuestación de sus actividades para el cumplimiento de sus objetivos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Recomendación 1:

Crear una actividad y un indicador en la MIR que permita medir el porcentaje de egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado que continúan sus estudios para alcanzar los niveles académicos de tipo superior previstos en la Ley General de Educación.

Recomendación 2:

Crear una actividad y un indicador en la MIR que permita medir el número estudios y proyectos realizados, así como su contribución al mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de vida de la comunidad.

Recomendación 3:

Crear una actividad y un indicador en la MIR que permita medir el número de programas desarrollados en beneficio de la comunidad

Recomendación 4:

Crear una actividad y un indicador en la MIR que permita medir el número acciones de investigación y servicios tecnológicos, servicios de asesorías, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, estudios y desarrollo de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas de sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado realizados.

Recomendación 5:

Determinar las causas que originaron el incumplimiento de la meta, es importante que en la elaboración del programa operativo anual se tome en cuenta como línea base los resultados de ejercicios anteriores y que la programación sean metas posibles de lograr.

Recomendación 6:

Determinar las causas que originó que el resultado se eleve al doble, es

importante que en la elaboración de la MIR se tome en cuenta como línea base los resultados de ejercicios anteriores o que las proyecciones reflejen la realidad, un resultado menor o mayor de lo programado refleja una mala planeación.

Recomendación 7. El Ente Evaluado deberá de agregar los siguientes indicadores a su estructura de monitoreo:

- Porcentaje de porcentaje de egresados del nivel TSU o P A que continúan sus estudios.
- Porcentaje de estudios y proyectos realizados, así como su contribución en el bienestar y de la calidad de vida de la comunidad.
- Porcentaje de programas desarrollados en beneficio de la comunidad
- Porcentaje de impacto de las acciones de investigación y servicios tecnológicos, servicios de asesorías, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaboración y desarrollo de proyectos que benefician al sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado.
- Promedio salarial de egresados de la UTECAN

Recomendación 8. Se recomienda a la Universidad Tecnológica de Calakmul actualizar su información publicada en el Portal de Transparencia y elaborar su Manual de Organización y Manual de Procedimientos.

Recomendación 9. Establecer mecanismos de cuantificación de la Población Potencial y Objetivo.

Recomendación 10.

Establecer mecanismos de evaluación del grado de satisfacción de la Población Atendida.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: IBS Consulting Group México

4.4 Principales colaboradores:

-L.I. Wilberth Armando Ayala Canul

-C.P. Rafael Williams Pérez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx, ibsproyectos.mexico@gmail.com, ibscontacto.mexico@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 9811105790

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 107 Educación Superior Tecnológica	
5.2 Siglas: NA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Universidad Tecnológica de Calakmul	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Unidad de Administración y Finanzas. Unidad Académica. Unidad de Planeación, Evaluación y Vinculación.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.p. Edwart Elifar Santos Arce	Cargo: Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.
Correo electrónico: cpedwart.santos@gmail.com	Teléfono con clave lada: (981)121-1431
Nombre: Lic. Erick Pech Lechuga	Cargo: Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Vinculación.
Correo electrónico: aletheia344@gmail.com	Teléfono con clave lada: (981)175-4042
Nombre: Lic. Oscar Duarte Che	Cargo: Auxiliar Administrativo de la Unidad Académica.
Correo electrónico: direccion.academica.utcalakmul@gmail.com	Teléfono con clave lada: (996)100-3418

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres x 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa

6.3 Costo total de la evaluación: \$15,000.00 (Son quince mil pesos 00/100), Impuestos incluidos

6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

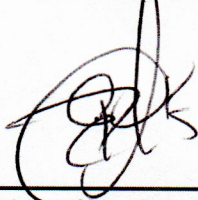
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://utcalakmul.edu.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato: https://www.dropbox.com/sh/7iauzfb2p0mlar4/AACPG1T-n3hiPF_A6e1Do0NJa?dl=0

**RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN**



Lic. Erik Pech Lechuga

Titular de la Unidad de
Planeación, Evaluación y
Vinculación

VO.BO.



C.p. Edward Elfar Santos

Arce
Titular de la Unidad de
Administración y Finanzas

AUTORIZÓ



C.p. Irlanda Jaqueline

Fierros Bojórquez
Rector